

REGLAMENTO (UE) N° 1236/2009 DE LA COMISIÓN
de 10 de diciembre de 2009

que modifica el anexo I del Reglamento (CE) n° 732/2008 del Consejo, por el que se aplica un sistema de preferencias arancelarias generalizadas para el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2011

LA COMISIÓN EUROPEA,

Vistos el Tratado de la Unión Europea y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 732/2008 del Consejo, de 22 de julio de 2008, por el que se aplica un sistema de preferencias arancelarias generalizadas para el período del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011 y se modifican los Reglamentos (CE) n° 552/97 y n° 1933/2006 del Consejo y los Reglamentos (CE) n° 1100/2006 y n° 964/2007 de la Comisión ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 25,

Previa consulta al Comité de preferencias generalizadas,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión 2008/938/CE de la Comisión ⁽²⁾, modificada por la Decisión 2009/454/CE ⁽³⁾, estableció a la lista de países beneficiarios que pueden acogerse al régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gober-

nanza establecido en el Reglamento (CE) n° 732/2008 para el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2011.

- (2) En la columna E del anexo I del Reglamento (CE) n° 732/2008 debe incluirse información sobre los países beneficiarios del régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza. Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo I del Reglamento (CE) n° 732/2008.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (CE) n° 732/2008 se sustituye por el texto que figura en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 10 de diciembre de 2009.

Por la Comisión
El Presidente
José Manuel BARROSO

⁽¹⁾ DO L 211 de 6.8.2008, p. 1.

⁽²⁾ DO L 334 de 12.12.2008, p. 90.

⁽³⁾ DO L 149 de 12.6.2009, p. 78.

ANEXO

«ANEXO I

Países y territorios ⁽¹⁾ beneficiarios del sistema comunitario de preferencias arancelarias generalizadas

Columna A: Código alfabético de acuerdo con la nomenclatura de los países y territorios para las estadísticas del comercio exterior de la Comunidad.

Columna B: Nombre del país o territorio.

Columna C: Secciones respecto de las cuales se han retirado las preferencias arancelarias al país beneficiario correspondiente (artículo 13).

Columna D: País incluido en el régimen especial en favor de los países menos desarrollados (artículo 11).

Columna E: Países incluidos en el régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (artículo 7).

A	B	C	D	E
AE	Emiratos Árabes Unidos			
AF	Afganistán		X	
AG	Antigua y Barbuda			
AI	Anguila			
AM	Armenia			X
AN	Antillas Neerlandesas			
AO	Angola		X	
AQ	Antártida			
AR	Argentina			
AS	Samoa Americana			
AW	Aruba			
AZ	Azerbaiyán			X
BB	Barbados			
BD	Bangladesh		X	
BF	Burkina Faso		X	
BH	Bahréin			
BI	Burundi		X	
BJ	Benín		X	
BM	Bermudas			
BN	Brunéi Darussalam			
BO	Bolivia			X

⁽¹⁾ Esta lista incluye los países que pueden haber sido retirados temporalmente del SPG de la UE o que pueden haber incumplido los requisitos de cooperación administrativa (condición previa para que los productos puedan beneficiarse de las preferencias arancelarias). La Comisión o las autoridades competentes del país interesado podrán proporcionar una lista actualizada.

A	B	C	D	E
BR	Brasil	S-IV Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados		
		S-IX Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería		
BS	Bahamas			
BT	Bhután		X	
BV	Isla Bouvet			
BW	Botsuana			
BY	Belarús			
BZ	Belice			
CC	Islas Cocos			
CD	República Democrática del Congo		X	
CF	República Centroafricana		X	
CG	Congo			
CI	Costa de Marfil			
CK	Islas Cook			
CM	Camerún			
CN	República Popular China	S-VI Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas		
		S-VII Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas		
		S-VIII Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de guarnicionería o de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa		
		S-IX Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería		
		S-XI(a) Materias textiles; S-XI(b) Sus manufacturas		
		S-XII Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello		
		S-XIII Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y sus manufacturas		

A	B	C	D	E
		S-XIV Perlas finas (naturales o cultivadas), piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas		
		S-XV Metales comunes y manufacturas de estos metales		
		S-XVI Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imágenes y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos		
		S-XVII Material de transporte		
		S-XVIII Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos		
		S-XX Mercancías y productos diversos		
CO	Colombia			X
CR	Costa Rica			X
CU	Cuba			
CV	Cabo Verde		X	
CX	Isla Christmas			
DJ	Yibuti		X	
DM	Dominica			
DO	República Dominicana			
DZ	Argelia			
EC	Ecuador			X
EG	Egipto			
ER	Eritrea		X	
ET	Etiopía		X	
FJ	Fiyi			
FK	Islas Malvinas			
FM	Estados federados de Micronesia			
GA	Gabón			
GD	Granada			
GE	Georgia			X
GH	Ghana			
GI	Gibraltar			
GL	Groenlandia			
GM	Gambia		X	

A	B	C	D	E
GN	Guinea		X	
GQ	Guinea Ecuatorial		X	
GS	Georgia del Sur e Islas Sandwich del Sur			
GT	Guatemala			X
GU	Guam			
GW	Guinea-Bissau		X	
GY	Guyana			
HM	Islas Heard y McDonald			
HN	Honduras			X
HT	Haití		X	
ID	Indonesia	S-III Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal		
IN	India	S-XI(a) Materias textiles		
IO	Territorio Británico del Océano Índico			
IQ	Iraq			
IR	Irán			
JM	Jamaica			
DO	Jordania			
KE	Kenia			
KG	Kirguistán			
KH	Camboya		X	
KI	Kiribati		X	
KM	Comoras		X	
KN	San Cristóbal y Nieves			
KW	Kuwait			
KY	Islas Caimán			
KZ	Kazajstán			
LA	República Democrática Popular de Laos		X	
LB	Líbano			
LC	Santa Lucía			
LK	Sri Lanka			X
LR	Liberia		X	

A	B	C	D	E
LS	Lesotho		X	
LY	Yamahiriya Árabe Libia			
MA	Marruecos			
MG	Madagascar		X	
MH	Islas Marshall			
ML	Malí		X	
MM	Myanmar		X	
MN	Mongolia			X
MO	Macao			
MP	Islas Marianas del Norte			
MR	Mauritania		X	
MS	Montserrat			
MU	Mauricio			
MV	Maldivas		X	
MW	Malawi		X	
MX	México			
MY	Malasia	S-III Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal		
MZ	Mozambique		X	
NA	Namibia			
NC	Nueva Caledonia			
NE	Níger		X	
NF	Isla Norfolk			
NG	Nigeria			
NI	Nicaragua			X
NP	Nepal		X	
NR	Nauru			
NU	Niue			
OM	Omán			
PA	Panamá			
PE	Perú			X
PF	Polinesia Francesa			
PG	Papúa Nueva Guinea			

A	B	C	D	E
PH	Filipinas			
PK	Pakistán			
PM	San Pedro y Miquelón			
PN	Islas Pitcairn			
PW	Palaos			
PY	Paraguay			X
QA	Qatar			
RU	Federación de Rusia			
RW	Ruanda		X	
SA	Arabia Saudí			
SB	Islas Salomón		X	
SC	Seychelles			
SD	Sudán		X	
SH	Santa Helena			
SL	Sierra Leona		X	
SN	Senegal		X	
SO	Somalia		X	
SR	Surinam			
ST	Santo Tomé y Príncipe		X	
SV	El Salvador			X
SY	República Árabe Siria			
SZ	Suazilandia			
TC	Islas Turcas y Caicos			
TD	Chad		X	
TF	Territorios Australes Franceses			
TG	Togo		X	
TH	Tailandia	S-XIV Perlas finas (naturales o cultivadas), piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas		
TJ	Tayikistán			
TK	Tokelau			
TL	Timor Oriental		X	
TM	Turkmenistán			
TN	Túnez			

A	B	C	D	E
TO	Tonga			
TT	Trinidad y Tobago			
TV	Tuvalu		X	
TZ	Tanzania		X	
UA	Ucrania			
UG	Uganda		X	
UM	Islas menores alejadas de los Estados Unidos			
UY	Uruguay			
UZ	Uzbekistán			
VC	San Vicente y las Granadinas			
VE	Venezuela			
VG	Islas Vírgenes Británicas			
VI	Islas Vírgenes de los Estados Unidos			
VN	Vietnam	S-XII Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello		
VU	Vanuatu		X	
WF	Wallis y Futuna			
WS	Samoa		X	
YE	Yemen		X	
YT	Mayotte			
ZA	Sudáfrica			
ZM	Zambia		X	
ZW	Zimbabwe».			